

**RESOLUCIÓN N° 240  
(16 DE SEPTIEMBRE DE 2022)**

*Por medio de la cual se aprueba y adopta el manual de políticas y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión del Riesgo (SIGR), el cual integra los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos de Activos y Financiación del Terrorismo de Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y el Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude – SICOF en la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López.*

EL AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR DE LA E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ de la ciudad de Valledupar, en uso de sus facultades constitucionales y legales, estatutarias, y en especial las que les confiere la ley 10 de 1990, la Ley 100 de 1993, la Ley 1762 de 2015, sus Decretos reglamentarios; el Decreto 780 de 2016 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y las especiales conferidas mediante la Resolución N° 202242000000042-6 del 14 de enero del 2022, en la cual ordena la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la Intervención Forzosa Administrativa para Administrar de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, emitida por la Superintendencia Nacional de Salud, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución N° 315 del 29 de junio de 2021 se adopta y actualiza la política de administración del riesgo de la E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo de López, la cual se hace necesario derogar y actualizar toda vez que se incorporan las actualizaciones definidas por la Superintendencia Nacional de Salud mediante la Circular Externa 20211700000005-5 del 2021 y se incorpora lo referido en los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) emitido por el Departamento de la Función Pública.

Que de conformidad con lo establecido Circular Externa 20211700000005-5 del 2021 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud, mediante la cual realiza actualización de los criterios de clasificación de las Instituciones Prestadoras de Servicios (IPS) y deroga la Circular Externa 018 de 2015 y se actualizó la Circular Externa 009 de 2016 por la cual se imparten instrucciones relativas al Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo de financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva dando un nuevo nombre del sistema SARLAFT-FPADM, se incorporan los lineamientos del Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude – SICOF.

Que se hace pertinente la integración de lo referente a riesgos en un Sistema Integrado de Gestión de Riesgos (SIGR), el cual se fundamenta en las Circulares Externas 20211700000005-5 del 2021, Circular Externa 009 de 2016 de la Superintendencia Nacional de Salud, y los lineamientos de lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) emitidos por el Departamento de la Función Pública.

Que, de acuerdo a lo anteriormente expuesto,

Dirección calle 16 Avenida la popa N 17-192 

E-mail: [contacto@hrplopez.gov.co](mailto:contacto@hrplopez.gov.co) 

Hospitalrosariovalledupar 

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** adoptar el MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL RIESGO (SIGR), el cual se crea para integrar el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo de financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva - SARLAFT-FPADM, del Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude – SICOE y lo referente a riesgos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) emitidos por el Departamento de la Función Pública.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** derogar la Resolución N° 315 del 29 de junio de 2021 por medio de la cual se adopta y actualiza la política de administración del riesgo de la E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo de López.

**ARTÍCULO TERCERO:** la presente resolución rige a partir de su publicación.

## COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar – Cesar, a los 16 días del mes de septiembre del 2022.

  
**DUVER DICSON VARGAS ROJAS**  
Agente Especial Interventor

Proyectó y elaboró: Erika G. Díaz Londoño Profesional Especializado Planeación (C )  
Revisó: María Camila Capataz Salgado – Jefe Oficina Asesora de Planeación  
Aprobó: Jeferson Alonso Castro Romero – Asesor Jurídico Externo

Dirección calle 16 Avenida la popa N 17-192 

E-mail: [contacto@hrplopez.gov.co](mailto:contacto@hrplopez.gov.co) 

Hospitalrosariovalledupar 